

**Campesinos y campesinas de Medellín: por la defensa del territorio,
la economía y la vida campesina.**

Presentado por:

Erika Paulina Uribe Cardona

Patricia Ramirez Parra

Asesora



**UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANAS
DEPARTAMENTO DE TRABAJO SOCIAL
MEDELLÍN
2016**

Campeños y campesinas de Medellín: por la defensa del territorio, la economía y la vida campesina.¹

Erika Paulina Uribe Cardona²

“La indignación se puede utilizar para crear alternativas. La creatividad está tanto en la resistencia como en la convicción.” Vandana Shiva

Resumen

El presente artículo pretende analizar y reflexionar alrededor de las necesidades, amenazas, potencialidades y aportes a la ciudad de los y las campesinas de Medellín. También trata de articular las luchas y reivindicaciones que han surgido desde la movilización campesina en la ciudad y este sentido demostrar la importancia del Distrito Rural Campesino como figura jurídica de protección del territorio que posibilitaría que a los y las campesinas de Medellín se les reconozcan sus derechos, vivan dignamente, construyan su territorio y permanezcan en él. Finalmente se hace un aporte desde el Trabajo Social Intercultural y Decolonial para el fortalecimiento de estos procesos de defensa y construcción del territorio y la identidad campesina.

Introducción

En la ciudad de Medellín aproximadamente el 70% del suelo es rural y en él habitan alrededor de 50.000 mil campesinos y campesinas (Corporación Ecológica y Cultural Penca de Sábila, 2011) dedicados a la producción de alimentos, al cuidado de las fuentes hídricas, a la conservación ambiental y a la permanencia de valores comunitarios; en sí, a la propagación y cuidado de la vida misma y la configuración de “otros” modos de vida por fuera del modelo hegemónico.

¹ Este artículo surge a partir de la experiencia académica de la práctica II y III de Trabajo Social realizada desde el mes de febrero hasta el mes de octubre del 2016 en la Corporación Ecológica y Cultural Penca de Sábila en el programa Gestión Social y Ambiental del Territorio.

² Estudiante de decimo semestre de Trabajo Social de la Universidad de Antioquia. Integrante del grupo de investigación en Estudios Interculturales y Decoloniales. Correo electrónico:erikauribe84@hotmail.com

Sin embargo, la ciudad no tiene en cuenta a esta población, por el contrario la ha negado e invisibilizado, ha implementado sistemáticamente un proyecto económico y político que lleva a su desaparición. Los proyectos y políticas que se ejecutan dejan por fuera las necesidades y las problemáticas que enfrentan estos sujetos, además, desconoce los importantes aportes que hacen a la construcción de ciudad. Es así, que para permanecer en sus territorios los y las campesinas de la ciudad han enfrentado, resistido y luchado contra estas dificultades. Así mismo, se han organizado para exigir que sean tenidos en cuenta en instancias como la administración municipal, los planes de desarrollo, los planes de ordenamiento territorial y las políticas públicas.

Por lo tanto se hace urgente la visibilización de esta población en Medellín y la dinamización de propuestas políticas, comunitarias, académicas y económicas para que campesinos y campesinas de la ciudad permanezcan con dignidad en sus territorios y mantengan sus modos de vida.

Campesinos y campesinas de Medellín



Tomado de: archivo fotográfico Corporación Penca de Sábila.

La llegada de las y los campesinos a lo que actualmente se denomina el Valle de Aburrá obedece a la llegada de colonos de diferentes partes del país que se veían atraídos por la fertilidad de estas tierras para el cultivo de alimentos y por el auge de la actividad minera en la región. En el siglo XX se inicia el proceso de industrialización y hacia los años treinta se ensancha la diferenciación entre la

zona urbana y la rural en la ciudad de Medellín. Es así como en los corregimientos se posiciona la vocación agrícola, pues con la instauración de la industria en Medellín los corregimientos se convirtieron en la despensa de alimentos para la ciudad y sus habitantes (Esperanza Gómez, 2015).

Medellín tiene una extensión de 37.621 hectáreas, de las cuales 10.210 hectáreas corresponden a suelo urbano (27.1% del total), 401 hectáreas destinadas para la expansión urbana (1.1%) y 27.010 hectáreas de suelo rural (71.8%). La organización política administrativa divide su territorio en zona urbana y zona rural, la zona urbana la conforman 16 comunas, en las cuales se ubican 249 barrios reconocidos oficialmente, la zona rural la integran los cinco corregimientos del municipio: Santa Elena, San Cristóbal, San Sebastián de Palmitas, Altavista y San Antonio de Prado. Estos cinco corregimientos tienen cincuenta veredas (Corporación Ecológica y Cultural Penca de Sábila, 2011).

La ciudad de Medellín es un espacio social atravesado por características contradictorias, unas marcadas por un proyecto urbano que pretende configurarse como ciudad global, metrópoli, polo empresarial, centro turístico y comercial, centro de desarrollo urbano y principal eje de la innovación; y otra, en la que perviven las dinámicas de migración, exclusión urbana y de desalojo intraurbano. Medellín registra altas tasas de desempleo, de economía informal, de agudización de la pobreza y de las desigualdades. Lo anterior se concreta en una ciudad en la que se diferencian múltiples territorialidades, diversidad de actores, culturas y contrastantes de condiciones socioeconómicas.

En este sentido, la relación entre la vida rural y la vida urbana (campo-ciudad) ha estado en contraposición, este contraste radica en las diferencias de tipo social, económico y político de quienes habitan este territorio. La ciudad es un espacio que recrea las lógicas de un sistema económico y político basado en el crecimiento y la acumulación de capital el cual promueve la individualidad, la explotación de los recursos naturales, las lógicas de mercado, la invisibilización y negación de prácticas y saberes tradicionales con el fin de posicionar un modelo hegemónico devastador para la cultura y modos de vida propios de campesinos y campesinas, al contrario, el campo es un espacio en el cual aún perviven y se conservan modos de vida tradicionales y propios de estas comunidades basados en la cooperación, la solidaridad, la reciprocidad, el intercambio y la relación y el respeto por la naturaleza.

Las necesidades de los campesinos y campesinas se encuentran subordinadas por los intereses urbanos, debido a que la forma como se planea y proyecta la ciudad no asume las dinámicas ni las formas de vida propias de la ruralidad campesina. Consecuentemente, se han transformado gradualmente las prácticas

tradicionales de los campesinos y campesinas por activadas turísticas, empleos urbanos y oficios varios, entre otros, debido a los problemas asociados con los usos del suelo, la presión de las dinámicas urbanas, la exclusión sociocultural de las particularidades campesinas, los altos costos para ejercer las actividades agrícolas y la monopolización e industrialización de los cultivos.

La población campesina en la actualidad se enfrentan a diversas problemáticas como la débil presencia del Estado vía inversión social, el empleo informal, la falta de acceso a salud, educación contextualizada, vivienda digna, falta de asistencia técnica, la inequidad en la distribución y usos del suelo, el desplazamiento, el modelo económico extractivista y agroexportador, condiciones que amenazan su existencia y su permanencia en el territorio. Según el informe Nacional de Desarrollo Humano del 2011 el campesinado como grupo social enfrenta por lo menos cinco grandes dificultades:

(a) el acceso a la tierra, que le impide obtener un ingreso digno; (b) el acceso al crédito, que afecta sus posibilidades de salir de la pobreza; (c) la escasa asistencia técnica, que limita su acceso al conocimiento y la obtención de mejores resultados productivos; (d) las amenazas contra su vida y sus derechos, que ponen en riesgo el núcleo esencial del disfrute de una vida larga y saludable; y, (e) la deficiencia de su participación política y la fragmentación de su acción colectiva, lo que impide que su voz y reivindicaciones sean atendidas por el sistema político. (PNUD, 2011)

Así mismo, los procesos de globalización en los que está inmerso el país niegan, invisibilizan, subvaloran, folclorizan y mercantilizan las particularidades, saberes y prácticas propias de la cultura campesina. En palabras de Arturo Escobar, “la modernidad y el desarrollo excluyen y niegan culturas, costumbres y prácticas que estén por fuera de la economía del mercado” (Escobar, 2007), situación que genera una concepción de la población campesina como atrasada y carente alentando su exterminio y/o inserción en las lógicas del mercado lo que conllevan a la pérdida de sus sentidos de vida.

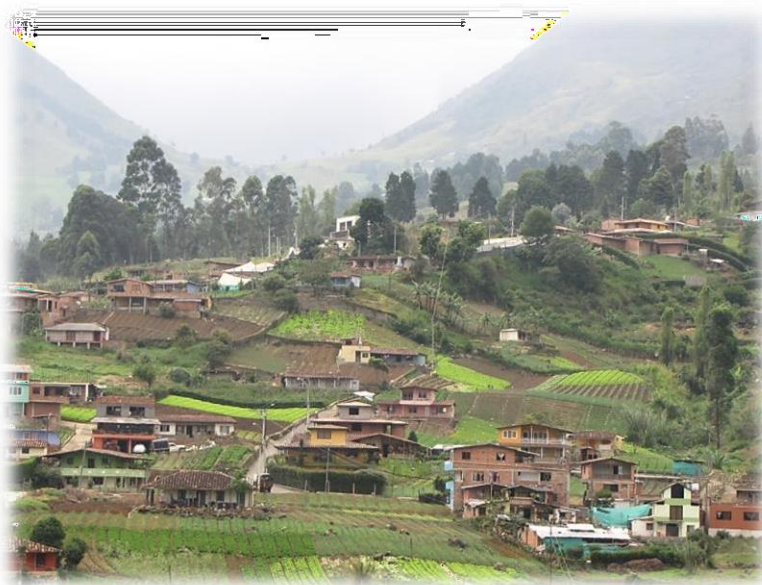
Sumando, en el ámbito local, el Plan de Desarrollo de Medellín no reconoce los derechos de campesinos y campesinas. En el reto 6.6 del Plan denominado “Medellín reconoce la importancia de su territorio rural” sus programas y proyectos están destinados al gasto del recurso de una manera no articulada ni transversal, se sigue desconociendo a los campesinos y campesinas como un grupo poblacional sujetos de derechos y no se evidencia una apuesta política del gobierno municipal por reducir y terminar las brechas de desigualdad social, ni

acercar a la población a mejores niveles reales de calidad de vida. (Corporación Ecológica y Cultural Penca de Sábila, 2016).

Igualmente, en el plan de ordenamiento territorial (POT) el territorio rural destinado a la producción agrícola se reduce en cantidades alarmantes como resultado de la expansión urbana hacia estos territorios. Los campesinos y campesinas temen ante este instrumento pues no resuelve los problemas presentes en la zona rural del municipio y favorece los intereses particulares y privados, además desconoce las necesidades y demandas de la población campesina lo que da como resultado el desplazamiento constante del campesinado, la pérdida de sus territorios y su autonomía exponiéndolos a la “extinción” (Corporación Ecológica y Cultural Penca de Sábila , 2014).

La pérdida del territorio, la economía y la vida campesina, es un problema que obedece a múltiples causas sociales, económicas, ambientales, políticas y culturales. En esta medida el acelerado desarrollo urbanístico y la ausencia de políticas públicas que defiendan el modo de vida campesino, la pérdida de la soberanía alimentaria de los campesinos y campesinas y la parcelación y cercamiento del territorio para la construcción de megaproyectos y viviendas de recreo han generado la disminución de los espacios rurales y cultivables en los corregimientos de Medellín.

Construyendo el territorio-rural campesino de Medellín



Tomado de: archivo fotográfico Corporación Penca de Sábila.

Actualmente la configuración del territorio es influenciada por las lógicas del mundo moderno y la relación entre el espacio y la cultura. De este modo el mercado y la mercantilización juegan un importante papel en el modo como se configura el territorio. Igualmente, el proceso de globalización incorpora prácticas homogenizantes que generan en algunos sectores poblacionales la adopción de nuevas prácticas culturales, pero por otro lado, también se genera la resistencia a estos modelos, dando vida a movimientos sociales, como es el caso de los movimientos ambientalistas, campesinos, indígenas y feministas.

Al referirnos al concepto de territorio surgen diferentes concepciones; por un lado es entendido como el espacio geográfico en el cual habitan grupos poblacionales organizados. Por otra parte, el territorio se concibe también como el proceso de apropiación que hacen estos grupos sociales de dicho espacio geográfico para recrear sus modos de vida, sus necesidades y relacionarse entre sí mediados por relaciones de poder, “el territorio no es solamente una porción de tierra delimitada con su complejidad biofísica (relieve, condiciones ambientales, biodiversidad). Es, sobre todo, un espacio construido socialmente, es decir, histórica, económica, social, cultural y políticamente” (Sosa, 2012).

RITA SEGATO hace una reflexión en torno a la relación del territorio y la identidad afirmando que “el conjunto de características de lo que denominamos territorio se constituye en significativa de la identidad (personal o colectiva), instrumento en los procesos activos de identificación y representación de la identidad en un sentido que podríamos llamar militante. Se trata de una especie de militancia de la identidad, de un activismo de los procesos de identificación. El territorio es el escenario del reconocimiento; los paisajes (geográficos y humanos) que lo forman son los emblemas en que nos reconocemos y cobramos realidad y materialidad ante nuestros propios ojos y los ojos de los otros” (SEGATO, 2006).

También es necesario aludir a la noción de campesino y campesina para comprender la construcción del territorio rural-campesino, de manera que se adoptan los planteamientos de Vía Campesina, movimiento internacional coordinado por diferentes organizaciones campesinas, que se reconoce como un espacio pluralista, democrático y multicultural y que se orienta a lograr la solidaridad y unidad dentro de las organizaciones campesinas, las relaciones económicas de igualdad, la justicia social, la soberanía alimentaria, entre otras, expresa:

Campesino es un hombre o mujer que tiene una relación directa y especial con la tierra y la naturaleza a través de la producción de alimentos u otros productos agrícolas. Los campesinos trabajan la tierra por sí mismos y

dependen mayormente del trabajo en familia y otras formas de pequeña escala de organización del trabajo. Los campesinos están tradicionalmente integrados a sus comunidades locales y cuidan el entorno natural local y los sistemas agro-ecológicos. (Vía Campesina, 2009)

También se aceptan los aportes de la perspectiva sociológica de la ruralidad y del campesinado que asume el concepto de manera integral enfocado en un desarrollo rural sostenible con y para la gente, Sergio Sepúlveda (Sepúlveda, 2008) plantea una comprensión multidimensional:

- ✓ **Dimensión territorial:** red de instituciones y formas de organización donde confluyen lo social, lo histórico, los recursos naturales, las formas de producción, de consumo e intercambio, entre otras.
- ✓ **Dimensión económica:** se concibe como la capacidad productiva y el potencial económico. La economía campesina se caracteriza por ser diferente a la economía capitalista, se basa en unidades económicas familiares no asalariadas con mano de obra familiar y prácticas como el intercambio, el trueque y los mercados solidarios.
- ✓ **Dimensión social y cultural:** vincula las relaciones sociales entre la gente y con la tierra. Los y las campesinas no se reconocen como una clase social sino como un grupo social que tiene atributos como la solidaridad, la cohesión colectiva y que históricamente han sufrido la subordinación. También es importante mencionar las modificaciones culturales del campesinado producto de los medios de comunicación, la educación descontextualizada y la modernización.
- ✓ **Dimensión política:** el campesinado se considera un sujeto político colectivo y activo que defiende sus intereses y sus derechos frente a la clase dominante y el Estado los cuales han generado afectaciones para los y las campesinas como el despojo, la invasión de tierras, el desplazamiento, la violencia, etc. Por lo tanto, este sector social se ha estigmatizado como bandoleros, guerrilleros o enemigos.
- ✓ **Dimensión ambiental:** los campesinos y campesinas poseen valores y prácticas ecológicas y agrosistémicas equilibradas que los convierte en “custodios del medio ambiente”. También es importante destacar que para ellos y ellas el ambiente constituye “un bien simbólico que se convierte en parte de la misma familia”.
- ✓ **Dimensión organizacional:** son relaciones mediadas por el parentesco y la vecindad, atravesadas por los intercambios recíprocos, la solidaridad y la organización colectiva para lograr objetivos comunes.

El proceso de construcción sociopolítica del territorio rural-campesino de Medellín se determina por la presencia de mujeres y hombres campesinos que son *reconocidos como sujetos de derechos* de especial protección. También por la configuración de un entramado de relaciones sociales, políticas, económicas y territoriales, una tradición cultural y un paisaje construido colectivamente: *el habitat rural campesino*. Así mismo, involucra el desarrollo de la *finca campesina*, unidad económica, social y cultural la cual integra la vivienda, el espacio para el trabajo, las relaciones sociales y familiares, la alimentación, el descanso, entre otras. Por último, compromete la producción de alimentos necesarios para la vida humana y la seguridad y soberanía alimentaria.

Desde la concepción del campesinado, el territorio es asumido como el espacio donde se conjuga la vida en comunidad y en relación armónica con la naturaleza, Carolina Jiménez alude al concepto de “Territorios comunitarios como formas específicas de organización del espacio que se definen a partir de unas relaciones contra-hegemónicas. Esto es, el uso y el valor social que las comunidades hacen de los objetos (naturales o sociales) en un contexto geográfico e histórico específicos están orientados a recrear los fundamentos de la vida en colectivo. Entonces, más que perseguir incansablemente que el ordenamiento del territorio facilite y garantice la acumulación de capital económico y poder político, lo que pretende estos tipos de organizaciones territoriales es la producción y reproducción de las condiciones del buen vivir, de una vida para la comunidad” (Jiménez, 2014).

Esta noción del territorio desde una postura crítica es incompatible con las lógicas hegemónicas que han ido eliminando las formas “otras” contrahegemónicas de organización social, política, económica, cultural y territorial, esto radica en la contradicción y disputas que surgen por los diferentes intereses para la apropiación, control y uso de la tierra, enmarcados en dos posiciones antagónicas, una que obedece a los intereses económicos del capitalismo y otra que exalta al territorio como “abrigo, espacio de encuentro y solidaridades orgánicas” (Jiménez, 2014) .

Construir el territorio rural campesino significa un proceso de lucha y gestión del espacio, lo que conlleva a la defensa permanente de la tierra y a la construcción de propuestas económicas, políticas y culturales para permanecer en ella. La ruta entonces es apuntar a procesos de ordenamiento territorial alternativos que potencialicen la transformación de los conflictos que emergen dentro de los procesos de ordenamiento territorial propios de los intereses capitalistas, en el caso específico de Medellín referidos principalmente a la expansión urbana, a los proyectos ecoturísticos, agroindustriales y de vivienda de interés social.

Vida y territorio rural campesino: una solución a la crisis actual

Según la FAO en el año 1976 el problema del hambre en el mundo era de 800 millones de hambrientos, ahora tenemos más de 1000 millones en el mundo (Vía Campesina, 2011). El mundo enfrenta “una crisis polimorfa y multidimensional” reflejada en el ámbito ambiental, político, económico, alimentario, energético y social.

La propuesta campesina basada en la agricultura, la defensa de las semillas propias y nativas, el sustento de la biodiversidad, los saberes tradicionales y las formas de producir alimentos que son amigables con el ambiente, que genera soberanía alimentaria y económica y que además deviene en formas diferentes de organización social y política a partir de valores como el respeto y la solidaridad, que van en contraposición con las formas hegemónicas. Esta propuesta se constituye como la posibilidad de enfrentar la crisis actual propia del sistema.

La ruralidad campesina de la ciudad de Medellín por estar en un espacio estratégico es la solución a los problemas que enfrenta la ciudad en términos de inseguridad y soberanía alimentaria, la proximidad con la ciudad es favorable en muchos aspectos, se podría mencionar que al reducirse la distancia entre productores y consumidores de alimentos se aporta a el desarrollo de la economía local, se disminuye la contaminación pues se ahorra agua, energía y transportes innecesarios, se conservan y desarrollan las practicas campesinas, se aumentan las posibilidades de empleo y vida digna para los y las campesinas y finalmente esto se concreta en la soberanía alimentaria de la ciudad que como lo mencionaba José Martí “un pueblo que no logra producir sus propios alimentos es un pueblo esclavo”.

Igualmente, la ciudad sufre un problema de contaminación ambiental, en este caso la ruralidad campesina presenta claves para detener y superar esta problemática, el campesinado configura una relación de respeto por la naturaleza que deja de lado la mercantilización de la misma. Por lo tanto, los y las campesinas cuidan, administran y gestionan los recursos: fuentes hídricas, biodiversidad y bosque nativo, entre otros, necesarios para la subsistencia humana.

De manera que la vida y el territorio rural campesino se manifiestan como una lucha por la vida misma; pues le aportan a la seguridad y soberanía alimentaria de la ciudad, a la autonomía económica, a la conservación ecológica y ambiental, al

desarrollo de la economía local y a la configuración de propuestas y modos de vida contrahegemónicos.

El modo de vida campesino ha sido sometido por la modernización y por el discurso del desarrollo que “han utilizado los países del centro como un instrumento para normatizar el mundo a través de la creación de diferentes instituciones que pretenden modernizar y monetizar el campo de acuerdo a los estándares e intereses propuestos por los países del “primer mundo”; además, de ser una estrategia para instaurar nuevos pensamientos y formas de vida con el fin de acabar con la cultura propia, homogenizar y eliminar la diversidad y complejidad de los pueblos del “Tercer Mundo” (Escobar, 2007).

Participación y organización para la defensa del territorio rural-campesino



Tomado de: archivo fotográfico Corporación Penca de Sábila.

El programa de Gestión Social y Ambiental del Territorio de la Corporación Penca de Sábila se orienta en el la formación y cualificación de hombres y mujeres campesinas como sujetos políticos conscientes de sus derechos y responsabilidades que aporten a la gestión de asuntos sociales y políticos para el establecimiento de relaciones comunitarias, construcción de capacidades para la participación, transformación de su realidad, permanencia en sus territorios, exigibilidad política y tramitación de sus intereses y necesidades. De esta manera, es trascendental para el programa de Gestión Social y Ambiental del Territorio la promoción y la incidencia en figuras político-administrativas como la planeación local participativa, el ordenamiento ambiental territorial, los planes de desarrollo

municipales y las políticas públicas rurales que tengan en cuenta a la población campesina, sus particulares modos de vida, sus derechos y su territorio.

En este sentido, en los últimos cinco años el programa ha venido desarrollando la Asamblea Campesina del Valle de Aburrá la cual ha logrado congrega a campesinos y campesinas de los cinco corregimientos de Medellín: San Antonio de Prado, Santa Elena, San Sebastián de Palmitas, San Cristóbal y Altavista y de municipios como Bello, Copacabana, Girardota y Barbosa; esta se concibe como un espacio que propicia el diálogo de saberes y la construcción colectiva de propuestas que nacen a partir de las necesidades y problemáticas del campesinado las cuales han sido socializadas y tramitadas en espacios de participación política con el fin de incidir y exigir la protección del “territorio, la economía y la vida campesina”.

También en el marco de La Asamblea Campesina del Valle de Aburrá, se ha configurado El Comité de la Asamblea Campesina, este espacio está conformado por líderes y lideresas campesinas del Valle de Aburrá quienes luchan y resisten cotidianamente por el mantener el modo de vida campesino. El comité ha logrado mantenerse como espacio para el debate, la sensibilización, concientización y la formación en temas relacionados con la ruralidad campesina desde un pensamiento crítico que posibilita el empoderamiento de sus integrantes, así como la apropiación y conocimiento de sus derechos y de las figuras político-administrativas que los protegen.

Es así, que desde la asamblea campesina y el comité de la asamblea se han construido algunas propuestas para la defensa del territorio, la economía y la vida campesina:

- ✓ Normalizar, garantizar y proteger los títulos de propiedad de las fincas campesinas. Promoviendo los títulos compartidos de la propiedad: títulos a nombre de él y ella.
- ✓ Garantizarle a la comunidad campesina el acceso al suelo con vocación agrícola en forma individual y colectiva en los corregimientos del municipio de Medellín.
- ✓ Proteger e incrementar la comercialización directa de productos agropecuarios que se ofrecen en las fincas campesinas.
- ✓ Fortalecer y aumentar los ingresos de las familias campesinas con el desarrollo de estrategias de comercialización de otros productos y servicios que ofrece las fincas campesinas: agroturismo, conservación de ecosistemas estratégicos, conservación de fuentes de agua, acueductos comunitarios, custodios de semillas, etc.

- ✓ Creación de un fondo que respalde y asegure la cosecha, ofrezca crédito para la producción y asegure el patrimonio familiar de pequeñas fincas campesinas (entre 0 y 5 hectáreas) con producción agropecuaria.
- ✓ Fortalecer y promover la organización campesina y generar nuevos instrumentos de representación que garanticen su participación en la toma de decisiones sobre sus territorios.
- ✓ Mejorar las condiciones de vida de la mujer campesina, facilitar su acceso a la propiedad de la tierra y garantizar medios y recursos que diversifiquen la producción de la finca campesina con el fin de generar recursos económicos para ella.
- ✓ Desarrollar mecanismos para el pago, la compensación y/o el reconocimiento económico a las familias campesinas, por los servicios de soberanía alimentaria, los servicios sociales, de hábitat y paisaje, y los servicios ambientales.

Otro aspecto que se debe destacar es la participación de las mujeres campesinas de Medellín, haciendo un recuento de los y las asistentes a las últimas asambleas campesinas la asistencia y participación de las mujeres ha sido en mayor número que la de los hombres; esto se evidencia en el empoderamiento que han logrado en estos procesos, dos de las tres asociaciones de producción campesina con las que la Corporación Penca de Sábila trabaja son representadas por mujeres. “la defensa del territorio –con toda la complejidad social y cultural que implica- es un objetivo constante del proceso de organización. Como puntos de referencia para la pertenencia territorial, las mujeres desempeñan un papel destacado en la socialización de los valores y prácticas culturales”. (LIBIA GRUESO, 2007)

Distrito Rural Campesino un espacio de derechos



Tomado de: archivo fotográfico Corporación Penca de Sábila.

Históricamente los derechos de los campesinos han sido violados, negados e invisibilizados, esto se refleja en el abandono de su tierras, la débil presencia del estado, la implementación de monocultivos, el conflicto y la militarización en el campo, la pérdida de la identidad campesina, la criminalización de la lucha campesina, las condiciones precarias para el trabajo, el maltrato de mujeres y niños, la pérdida de las semillas propias y nativas, la falta de servicios de salud y educación y las políticas neo-liberales que acrecientan estas problemáticas. “La seguridad de la población depende del bien estar del campesinado y de la agricultura. Para proteger la vida humana es importante respetar, proteger y hacer cumplir los derechos de las campesinas y campesinos. En realidad, el actual número de violaciones a los derechos de campesinas y campesinos amenaza la vida humana” (Vía Campesina, 2009).

En consecuencia el movimiento de Vía Campesina declara los siguientes derechos para campesinos y campesinas:

- ✓ **Artículo 2:** Derechos de los campesinos
- ✓ **Artículo 3:** Derecho a la vida y a un nivel de vida adecuado
- ✓ **Artículo 4:** Derecho a la tierra y al territorio
- ✓ **Artículo 5:** Derecho a las semillas y al saber y la práctica de la agricultura tradicional
- ✓ **Artículo 6:** Derecho a medios de producción agrícola
- ✓ **Artículo 7:** Derecho a la información
- ✓ **Artículo 8:** Libertad para determinar precios y mercados para la producción agrícola
- ✓ **Artículo 9:** Derecho a la protección de valores en la agricultura
- ✓ **Artículo 10:** Derecho a la diversidad biológica
- ✓ **Artículo 11:** Derecho a la preservación del medio ambiente
- ✓ **Artículo 12:** Libertad de asociación, opinión y expresión
- ✓ **Artículo 13:** Derecho al acceso a la justicia

Cabe destacar que los y las campesinas han mantenido una lucha ante el sistema económico y político actual que los conduce a su desaparición. Esta lucha radica principalmente en el deseo y la necesidad de permanecer en sus territorios y en la resistencia a su extinción. De esta manera, se configura una resistencia ante el sistema capitalista y sus formas de dominación pero también se establece “una forma de existir particular, con un proyecto de vida y sociedad, y una forma de estar en el mundo en condición de sujetos, y no solamente resistir en condición de esclavizados” (Albán, 2013).

La lucha por la tierra esta medida por la manera como se ordena el territorio, se reconoce que “el ordenamiento territorial expresa la manera como se organiza un conjunto de elementos naturales y artificiales en una área física de acuerdo con la correlación de fuerzas hegemónicas en un periodo histórico específico” (Jiménez, 2014). Por lo tanto, para la defensa del territorio “se requiere la realización de un conjunto de iniciativas en distintos niveles del ordenamiento territorial del país, desde las localidades hasta las instancias regionales y nacionales. La identificación y priorización de estas iniciativas parte del reconocimiento de los territorios, del propósito de su fortalecimiento y de la apropiación por parte de los habitantes rurales y de sus comunidades de la gestión de estas iniciativas” (Fajardo, 2016).

Es así que, durante el año 2014 en el proceso de revisión y ajuste del Plan de Ordenamiento Territorial -POT- de Medellín, la Corporación Penca de Sábila junto a las organizaciones campesinas de los corregimientos presentaron una propuesta hacia la inclusión y protección de la vida y la economía campesina del Municipio. Gracias a la participación activa en los diferentes espacios de deliberación del POT, se aprueba sin precedentes la figura de Distrito Rural Campesino, es decir, la disposición de áreas estratégicas destinadas específicamente para la propuesta campesina.

En este sentido, como forma de ordenar el territorio acorde con las necesidades, particularidades culturales e intereses de la comunidad campesina de Medellín surgen el Distrito Rural Campesino como una forma alternativa de ordenamiento territorial enmarcada en la propuesta campesina y la reivindicación de los derechos de los y las campesinas. Esta propuesta de “organización democrática del territorio” y/o “territorialidad comunitaria” nace de un proceso de exigibilidad, movilización y construcción de propuestas para defender el territorio rural-campesino de la ciudad.

El Distrito Rural Campesino se define en el POT del municipio de Medellín como **“SECCIÓN VIII. Distrito Rural Campesino. Artículo 481. Definición del Distrito Rural Campesino.** Se constituye en el instrumento mediante el cual, se encaminan acciones físico espaciales, económicas, culturales y sociales, que permiten articular y orientar programas y proyectos, en pro del mejoramiento, permanencia, promoción, planificación y gestión del territorio rural campesino.” Y plantea como objetivos:

- ✓ Consolidar la identidad cultural de la población campesina, su importancia en la construcción y conservación del territorio y del medio ambiente; su contribución al desarrollo político y económico del municipio, el

departamento y la nación, así como su papel estratégico en la seguridad alimentaria de la población.

- ✓ Promover la protección de los derechos de la población campesina consagrados en la Constitución Nacional y en los Tratados Internacionales suscritos por Colombia.
- ✓ Impulsar la conformación y consolidación de organizaciones campesinas y crear una institucionalidad que integre al gobierno municipal y los corregimientos con las comunidades campesinas y sus organizaciones, para construir de manera conjunta y participativa políticas públicas que impulsen el progreso y el bienestar de los pobladores rurales del municipio, así como el desarrollo económico y la sostenibilidad ambiental del campo.
- ✓ Reconocer, promover y consolidar la producción y la estructura social campesina, cualquiera sea su naturaleza étnica, como sustento de la identidad cultural, la producción agroalimentaria, la seguridad alimentaria y la sostenibilidad ambiental del municipio.
- ✓ Introducir y desarrollar procesos de educación, capacitación, comunicación, ciencia, tecnología e innovación, que fomenten la producción, transformación y comercialización limpia, agroecológica y el mercado justo y que propicien el mejoramiento de los niveles de calidad, producción y productividad agraria del Municipio de Medellín.
- ✓ Promover el acceso a la tenencia de la tierra y su regularización, así como a incentivos técnicos y financieros, tales como capacitaciones, dotación y acompañamiento técnico, créditos blandos, subsidios, entre otros.
- ✓ Promover entre los campesinos que ocupan el territorio de los Distritos Rurales la economía solidaria, el emprendimiento y las MYPIMES rurales, como herramientas para el progreso social de las comunidades, especialmente para la transformación, conservación y comercialización de los productos en condiciones competitivas así como el abastecimiento de insumos y la creación de instrumentos y canales de financiación.
- ✓ Contribuir al desarrollo de la infraestructura en los territorios de los Distritos, para el avance de los sistemas productivos y el progreso de las comunidades.

Por lo anterior, en una ciudad como Medellín donde se recrean las disputas por el control, apropiación y uso de la tierra, donde predominan los intereses capitalistas dirigidos a proyectos de expansión urbana sobre los intereses y necesidades del territorio rural campesino; el DRC es la salida y la posibilidad de enfrentar y superar las problemáticas que afectan y que vulneran el territorio, la economía y la vida campesina en la ciudad de Medellín.

El Distrito Rural Campesino como figura jurídica evidencia la capacidad de incidencia política que tienen los procesos de movilización y participación social; expresa los alcances de la comunidad organizada para consolidar proyectos contrahegemónicas, en este caso basados en el valor del territorio como fuente de vida y no como recurso.

Hasta la fecha, desde la corporación Penca de Sábila y con la participación de campesinos y campesinas de los corregimientos de Medellín como también de algunos académicos, líderes comunitarios y algunos miembros de la administración municipal que propenden por mantener y proteger el territorio, la economía y la vida campesina en Medellín, se han realizado durante el año 2015 y 2016 acciones encaminadas a la visibilización, socialización, construcción de propuestas para el Distrito Rural Campesino, es el caso de:

- ✓ Foro: soberanía alimentaria: vida y territorio rural campesino. Un asunto de derechos.
- ✓ Foro: territorios y vida campesina en los acuerdos de paz.
- ✓ Conversatorios ¿para qué un DRC en Medellín?
- ✓ Talleres con el comité asamblea campesina del Valle de Aburrá.
- ✓ Cátedra sobre DRC en los municipios de Santa Elena y Palmitas.
- ✓ Marchas y plantones en la administración municipal
- ✓ Cuarta y quinta Asamblea Campesina del Valle de Aburrá.

No obstante, es preciso reconocer que el Distrito Rural Campesino es un camino que inicia y es un reto grande continuar y llegar a su fin. Por lo tanto, es necesario el compromiso político, la permanente organización y movilización, el apoyo y articulación institucional de otros sectores de la ciudad, la visibilización del campesinado, la implementación de campañas que valoren y re-signifiquen la identidad y la cultura campesina, los procesos de sensibilización ante la importancia del territorio rural campesino para la vida de todos y todas. Así mismo, es fundamental el empoderamiento y apropiación del DRC por parte de los y las campesinas, para que sean ellos y ellas quienes dinamicen y gestionen su implementación desde procesos comunitarios autónomos y soberanos. De esta manera, el DRC podrá desarrollarse y posicionarse social y políticamente en la ciudad.

Aportes y reflexiones desde el Trabajo Social Intercultural y Decolonial

La decolonialidad es la energía que no se deja manejar por la lógica de la colonialidad, ni se cree los cuentos de hadas de la retórica de la modernidad.

Walter Mignolo

La implementación y desarrollo del Distrito Rural Campesino en la ciudad de Medellín como figura jurídica que protege el territorio, la economía y la vida campesina es un desafío ante el sistema económico y político actual que privilegia la acumulación de capital sobre el cuidado de la vida en todas sus dimensiones. Para enfrentar este reto se necesita de una organización popular de los campesinos y campesinas de Medellín en la cual se concreten acciones y objetivos claros, se instaure la capacidad para el trabajo colectivo y se gestionen y dinamicen los procesos de reivindicación y defensa territorial y cultural.

De esta manera, el Trabajo Social en este campo de acción debe potencializar propuestas y acciones para transformar y subvertir el poder dominante de la mano de quienes sufren y padecen las consecuencias de este. En consecuencia, se sugieren los desarrollos del Trabajo Social Intercultural, Marisol Patiño (2009) plantea que desde “el paradigma otro” se haga un distanciamiento de las epistemologías eurocéntricas dominantes que se basan en el análisis colonial (Patiño, 2009). Esto se traduce en el reconocimiento “del otro” a partir de su historicidad, sentidos de vida, cosmogonías, sueños, intereses, particularidades, en sí, toda su subjetividad. En este sentido se establecen relaciones horizontales desde el accionar del Trabajo Social con los grupos poblacionales que acompaña.

En la inscripción al reconocimiento del otro y sus particularidades, el Trabajo Social bajo la perspectiva intercultural valora la diversidad cultural, intenciona procesos para potenciar y activar acciones y pensamientos “otros” que están por fuera del modelo hegemónico dominante y posibilita a los actores sociales el reconocimiento de su historia y la confrontación de las relaciones de dependencia, logrando así la autoconfianza y la autogestión para organizarse y participar en procesos transformadores.

Al establecerse relaciones horizontales con los otros y las otras, en este caso con los y las campesinas, se supera el asistencialismo con el cual usualmente llevamos a cabo los procesos de acompañamiento a las comunidades vulnerables, es necesario reconocer que en la manera convencional de acercarnos a las poblaciones hay una visión colonial que no permite que se recreen las potencialidades que tienen las comunidades para subvertir y transformar las condiciones que las afectan. Cuando la acción profesional está orientada al

reconocimiento y la comprensión de los y las otras se “contribuye a un compromiso político de corte liberador” (Gómez, 2014).

Esta perspectiva devela rutas para de decolonizar nuestra comprensión de lo social y nuestro devenir profesional, que se reflejen en la construcción y lucha colectiva por otros ideales y sentidos de vida. Además, desde un compromiso y posicionamiento ético-político del Trabajo Social, la profesión debe articularse de manera propositiva a las luchas campesinas, pero también a las indígenas, afros, de mujeres y de todos los que han sido negados por la red de poder que es el sistema capitalista.

Bibliografía

- Albán, A. (2013). *Más allá de la razón hay un mundo de colores. Modernidades, colonialidades y reexistencias*. Santiago de Cuba: Casa del Caribe y Editorial Oriente.
- Corporación Ecológica y Cultural Penca de Sábila. (2011). *Una vida digna para la comunidad campesina de Medellín*. Medellín: Nueva Era.
- Corporación Ecológica y Cultural Penca de Sábila . (2014). Recuperado el 6 de junio de 2016, de <http://corpenco.org/2014/ajustepotvulnerapoblacioncampesina/> (2 de junio de 2016). Recuperado el 6 de junio de 2016, de Corporación Ecológica y Cultural Penca de Sábila: <http://corpenco.org/2016/pronunciamientoplantilloruralidadcampesina/>
- Escobar, A. (2007). *La invención del Tercer Mundo. Construcción y deconstrucción del desarrollo*. Caracas : El Perro y la Rana.
- Esperanza Gómez, G. V. (2015). *Diálogo de saberes e interculturalidad. Indígenas, afrocolombianos y campesinado en la ciudad de Medellín*. Medellín: Pulso y Letra.
- Fajardo, D. (2016). Ordenamiento Territorial para la paz y el desarrollo. *Espacio Crítico*, 60-67.
- Gómez, E. (2014). *Diversidades y decolonialidad del saber en las ciencias sociales y el Trabajo Social*. Medellín: Pulso y Letra.
- Jiménez, C. (2014). Territorialidades en disputa y procesos de emancipación comunitaria. . *¿Pensar el fin del capitalismo?*, 217-240.
- LIBIA GRUESO, y. L. (2007). Las mujeres y la defensa del lugar en las luchas del movimiento negro colombiano. En y. A. Wendy Harcourt, *Las mujeres y las políticas del lugar* (págs. 113-123). México: Universidad Nacional Autónoma de México.
- Patiño, M. (2009). *Lo epistémico en Trabajo Social desde el "paradigma otro": ¿son posibles otras formas de producir conocimiento y pensamiento*. Guayaquil.
- PNUD. (2011). *Colombia rural Razones para la esperanza*. Bogotá.
- SEGATO, R. L. (2006). En busca de un léxico para teorizar la experiencia territorial contemporánea. *Polika: Revista de Ciencias Sociales*, 129-148.
- Sepúlveda, S. (2008). *METODOLOGÍA PARA ESTIMAR EL NIVEL DE DESARROLLO SOSTENIBLE DE TERRITORIOS*. San José, Costa Rica: Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura (IICA).
- Sosa, M. (2012). *¿Cómo entender el territorio?* Guatemala: Cara Parens.

Vía Campesina. (2009). *Declaración de los Derechos de las Campesinas y Campesinos*.

Vía Campesina [Vimeo]. (2011, Agosto 12). La Vía Campesina en movimiento ¡Por la soberanía alimentaria! [Archivo de video]. Recuperado de <https://vimeo.com/27474387>

Práctica académica II

Erika Paulina Uribe Cardona

C.C. 41.960.206

Profesora:

Patricia Ramírez Parra

Universidad de Antioquia

Facultad de Ciencias Sociales y Humanas

Departamento de Trabajo Social

2016

**Campeños y campesinas de Medellín. Por la defensa del territorio, la economía
y la vida campesina.**

Erika Paulina Uribe Cardona

**Proyecto de intervención
Corporación Ecológica y Cultural Penca de Sábila
Programa: Gestión Social y Ambiental del Territorio
2016**

ÍNDICE

1. Información institucional.
2. Descripción resumida del proyecto.
3. Contexto.
 - 3.1. Análisis Político.
 - 3.2. Descripción del problema
 - 3.3. Localización del proyecto
 - 3.4. Luchas y reivindicaciones campesinas
 - 3.5. Antecedentes y alcances del programa de Gestión Social y Ambiental del Territorio
4. Participantes
5. Objetivos, Metas e indicadores
 - 5.1. Objetivos.
 - 5.2. Meta
 - 5.3. Indicadores
6. Referente teórico y conceptual
7. Metodología
8. Cronograma de actividades
9. Bibliografía

1. Información institucional.

La corporación Ecológica y Cultural Penca de Sábila fue fundada en el año 1988, es una organización sin ánimo de lucro que se fundamenta en el ambientalismo y el feminismo como horizontes para subvertir el modelo hegemónico de la sociedad actual.

La Corporación considera que los modelos de desarrollo dominantes en Colombia y en el mundo han excluido a las mayorías, principalmente a las mujeres, desconocen las

realidades socioculturales y naturales de las regiones y han generado una problemática ambiental y social que implica un inmenso reto para la humanidad y para nuestras sociedades y culturas, requiriéndose un replanteamiento raizal de la actual relación entre hombres y mujeres y entre la sociedad y la naturaleza, que se oriente hacia la construcción de una sociedad basada en la democracia, la justicia de género, la justicia ambiental y la justicia social.

En este sentido la corporación tiene como misión institucional: contribuir a la construcción de una sociedad sostenible y soberana desde la promoción de una cultura política ambientalista y feminista, con base en una nueva ética que busca transformar actitudes individuales y colectivas hacia una participación democrática caracterizada por la justicia y la equidad de géneros, generaciones y culturas, por la conservación y el uso sostenible de la biodiversidad.

Desde esta perspectiva se promueven procesos de gestión ambiental territorial, mediante la acción autónoma de las comunidades que garantizan el acceso equitativo a los beneficios naturales y culturales, el ejercicio pleno de los derechos y responsabilidades y la convivencia pacífica y de respeto entre los seres humanos y de estos con la naturaleza.

Por lo anterior, Penca de Sábila se constituye a partir de diferentes programas que gestionan y dinamizan las apuestas ético políticas de la corporación:

- Programa de Mujeres y justicia de Género
- Programa de Cultura y Política Ambientalista
 - Subprograma de Promoción y Dinámicas Juveniles
- Programa de Soberanía Alimentaria y Economía Solidaria
- Programa de Gestión Social y Ambiental del Territorio

La corporación tiene como sede la ciudad de Medellín y su radio de acción es la República de Colombia. Los recursos para la ejecución de sus programas son gestionados mediante convenios y contratos con instituciones nacionales y con entidades de cooperación internacional, estableciendo relaciones de respeto mutuo, independencia y autonomía (Corporación Ecológica y Cultural Penca de Sábila, 2015).

2. Descripción resumida del proyecto.

El presente proyecto de intervención se ubica dentro del Programa de Gestión Social y Ambiental del Territorio de la Corporación Penca de Sábila, el cual tiene como objetivo la promoción y el desarrollo de alternativas que permitan “habitar y apropiarse social y ambientalmente el territorio, mediante formas y mecanismos de participación que restituyan la expresión del poder local, la consolidación territorial y la capacidad social de exigir el cumplimiento de todos los derechos, la seguridad y la soberanía alimentaria, la calidad ambiental y el acceso equitativo de la población al bienestar y la calidad de vida” (Corporación Ecológica y Cultural Penca de Sábila, 2015).

En este sentido, este proyecto pretende contribuir al fortalecimiento organizativo de la Asamblea Campesina del Valle de Aburrá para el impulso y dinamización del Distrito Rural Campesino en Medellín, figura jurídica que protege el territorio, la economía y la vida campesina. Por lo tanto, se enfoca en la realización de diferentes acciones como talleres temáticos, eventos de ciudad, acciones de movilización y legitimación de espacios de discusión que permitan reflexionar, analizar y comprender las diferentes aristas que

configuran al Distrito Rural Campesino (DRC), visibilizar su importancia y construir propuestas colectivas para su implementación. Así pues, el proyecto se desarrolla con 180 campesinos y 120 campesinas que participan de la Asamblea Campesina y se ubica en los cinco corregimientos de Medellín: Santa Elena, San Cristóbal, San Sebastián de Palmitas, Altavista y San Antonio de Prado.

3. Contexto.

a. Análisis Político.

Según Jaime Forero, en su texto *Economía campesina y sistema alimentario en Colombia* (Forero, 2003), nuestro país tiene una población campesina aproximada de 31% de la población total, pero si a esta cifra se le sumara los habitantes de pequeñas cabeceras rurales la cifra aumentaría al 38%. La agricultura campesina no es sólo una actividad económica, sino que constituye el sustento vital de todas las personas, sin embargo, las comunidades campesinas se han venido desintegrando debido a los procesos de desarrollo agro-industriales, la militarización del campo, la concentración de la tierra, la construcción de megaproyectos, la minería, la promoción de monocultivos, las políticas de tecnificación apoyadas por el ICA y por el INVIMA, los tratados de libre comercio y las políticas neoliberales, entre otros, los cuales invisibilizan y modifican las formas de producción agrícola propias de los campesinos, igualmente afectan los procesos de la vida campesina.

Ante estas problemáticas se han desarrollado a nivel internacional propuestas para salvaguardar los derechos de los campesinos como la *Declaración de los Derechos de las Campesinas y Campesinos*, establecidos por Vía Campesina (Movimiento Campesino Internacional), mediante el cual se expresan las problemáticas que atraviesa la población campesina y señalan los derechos que le son propios a está (Vía Campesina, 2009) .

A nivel nacional, se han planteado diferentes leyes y acuerdos como la Ley 160 De 1994, por la cual se crea el Sistema Nacional de Reforma Agraria y Desarrollo Rural Campesino y se establece un subsidio para la adquisición de tierras, se reforma el Instituto Colombiano de la Reforma Agraria y se dictan otras disposiciones. También la Ley 811 de 2003, la cual modifica la Ley 101 de 1993, crea las organizaciones de cadenas en el sector agropecuario, pesquero, forestal, acuícola y las Sociedades Agrarias de Transformación (SAT) y la Ley 731 de 2002, por la cual se dictan normas para favorecer a las mujeres rurales. A nivel municipal, es importante mencionar, que en Medellín se ha establecido el decreto 0819 de 2009, por medio del cual se establecen los lineamientos para adoptar la política pública de desarrollo rural en Medellín y por medio del cual se realizó el Plan de Desarrollo Rural Sostenible para Medellín en el año 2011.

Por otro lado, cabe destacar que en el contexto colombiano se han implementado diferentes leyes que se orientan a la transformación de las formas de vida campesina, la tecnificación del campo y la especialización productiva, lo que conlleva a la descomposición del campesinado, la pérdida de la soberanía alimentaria y la

marginalización de las comunidades campesinas. En este sentido, es importante mencionar la ley 1518 por sus negativas repercusiones para la soberanía y autonomía alimentaria, junto con la Resolución 9-70 del Instituto Colombiano Agropecuario, la cual prohíbe a los campesinos almacenar semillas de sus propias cosechas para siembras futuras y, a cambio, permite únicamente la compra de semillas “certificadas”, por empresas multinacionales como Monsanto, Dupont y Syngenta, las más importantes en el mercado de los alimentos transgénicos (Carrillo, 2013).

Así mismo, según las afirmaciones del colectivo de abogados José Alverar Restrepo (Colectivo, 2010) se pueden mencionar los decretos 2838 y 616 de 2006 que impiden la comercialización masiva de la leche para hervir, la resolución 779 de 2006, por medio de la cual se regulan las medidas de producción de la panela y obliga la instalación de los trapiches con las medidas sanitarias requeridas para poder comercializar, lo que tiene un costo aproximado de 100 millones de pesos, la resolución 4287 del 21 de noviembre de 2007 del INVIMA que junto con la resolución 000957 del ICA del 2 de abril de 2008, restringen la producción de carne de pollo gallinas y huevos del pequeño productor y exige la autorización para las plantas de crianza y sacrificio de estos animales favoreciendo el monopolio de las grandes plantas de gallinas ponedoras y pollos de sacrificio. A su vez, los tratados de libre comercio que el país ha firmado con Estados Unidos, Canadá y Suiza que han afectado el comercio de arroz, maíz amarillo, maíz blanco, sorgo, trigo, frijol, tomate, cebolla y zanahoria, así como algunas actividades pecuarias como las carnes de pollo y de cerdo (Mondragón, 2011).

En consecuencia, las políticas dirigidas hacia el sector rural se han construido de manera fragmentada y no coordinada y muchas veces afectan las dinámicas particulares del modo de vida campesino, ya que estas generan prácticas productivas ajenas a sus lógicas culturales, o les impiden desarrollar actividades que antes desarrollaban en su cotidianidad. De la misma manera, estas políticas están tomando cada vez más un carácter privado, esto debido a la intension de tecnificar y modernizar el campo para que se integre a las lógicas del mercado.

Con relacion a la identidad y el modo de vida campesino, no existe en Colombia una política pública que apunte directamente a defender la identidad de los campesinos y campesinas, debido a la existencia de tres elementos que de alguna manera han dificultado su creación: la negación y la invisibilización de la existencia del campesinado y sus territorios, la falta de voluntad política y la inexistencia de políticas agrarias que defiendan la producción y el modo de vida campesina. Así mismo, la falta de creación de sistemas educativos y de salud que estén acordes a sus particularidades como elementos que configuran su identidad (RODRÍGUEZ & SEGURA).

En el ambito local, el Plan de Desarrollo de Medellín no reconoce los derechos de campesinos y campesinas. En el reto 6.6 del Plan denominado “Medellín reconoce la importancia de su territorio rural” sus programas y proyectos están destinados al gasto del recurso de una manera no articulada ni transversal, se sigue desconociendo a los campesinos y campesinas como un grupo poblacional sujetos de derechos y no se evidencia una apuesta política del gobierno municipal por reducir y terminar las brechas

de desigualdad social, ni acercar a la población a mejores niveles reales de calidad de vida. (Corporación Ecológica y Cultural Penca de Sábila, 2016).

Igualmente, en el plan de ordenamiento territorial (POT) el territorio rural destinado a la producción agrícola se reduce en cantidades alarmantes como resultado de la expansión urbana hacia estos territorios. Los campesinos y campesinas temen ante este instrumento pues no resuelve los problemas presentes en la zona rural del municipio y favorece los intereses particulares y privados, además desconoce las necesidades y demandas de la población campesina lo que da como resultado el desplazamiento constante del campesinado, la pérdida de sus territorios y su autonomía exponiéndolos a la “extinción” (Corporación Ecológica y Cultural Penca de Sábila, 2014).

b. Descripción del problema

Los campesinos y campesinas en la actualidad se enfrentan a diversas problemáticas como la ausencia del Estado, el empleo informal, la falta de acceso a salud, educación contextualizada, vivienda digna, falta de asistencia técnica, la inequidad en la distribución y usos del suelo, el desplazamiento, el modelo económico extractivista y agroexportador, condiciones que amenazan su existencia y su permanencia en el territorio. Según el informe Nacional de Desarrollo Humano del 2011 el campesinado como grupo social enfrenta por lo menos cinco grandes dificultades:

(a) el acceso a la tierra, que le impide obtener un ingreso digno; (b) el acceso al crédito, que afecta sus posibilidades de salir de la pobreza; (c) la escasa asistencia técnica, que limita su acceso al conocimiento y la obtención de mejores resultados productivos; (d) las amenazas contra su vida y sus derechos, que ponen en riesgo el núcleo esencial del disfrute de una vida larga y saludable; y, (e) la deficiencia de su participación política y la fragmentación de su acción colectiva, lo que impide que su voz y reivindicaciones sean atendidas por el sistema político. (PNUD, 2011)

La pérdida del territorio, la economía y la vida campesina, es un problema que obedece a múltiples causas sociales, económicas, ambientales, políticas y culturales. En esta medida el acelerado desarrollo urbanístico y la ausencia de políticas públicas que defiendan el modo de vida campesino, la pérdida de la soberanía alimentaria de los campesinos y campesinas y la parcelación y cercamiento del territorio para la construcción de megaproyectos y viviendas de recreo han generado la disminución de los espacios rurales y cultivables de los corregimientos de Medellín.

Como consecuencia de lo anterior las necesidades de los campesinos y campesinas se encuentran subordinadas por los intereses urbanos, debido a que la forma como se planea y proyecta la ciudad no asume las dinámicas ni las formas de vida de propias de la ruralidad campesina. Consecuentemente, se han transformado gradualmente las prácticas tradicionales de los campesinos y campesinas por activadas turísticas, empleos

urbanos y oficios varios, entre otros, debido a los problemas asociados con los usos del suelo, la presión de las dinámicas urbanas, la exclusión sociocultural de las particularidades campesinas, los altos costos para ejercer las actividades agrícolas y la monopolización e industrialización de los cultivos.

Así mismo, los procesos de globalización en los que está inmerso el país niegan, invisibilizan, subvaloran, folclorizan y mercantilizan las particularidades, saberes y prácticas propias de la cultura campesina. En palabras de Arturo Escobar, “la modernidad y el desarrollo excluyen y niegan culturas, costumbres y prácticas que estén por fuera de la economía del mercado” (Escobar, 2007), situación que genera una concepción de la población campesina como atrasada y carente alentando su exterminio y/o inserción en las lógicas del mercado lo que conllevan a la pérdida de sus sentidos de vida.

Por último, la falta de organización, participación y cohesión han deteriorado las relaciones de cooperación y colectividad entre los campesinos de los corregimientos de Medellín, entorpeciendo así los procesos de reivindicación de sus derechos y de apropiación y arraigo por el territorio y por su cultura.

c. Localización del proyecto

Este proyecto se ubica en la ciudad de Medellín, específicamente en su espacio rural conformado por cinco corregimientos: Santa Elena, San Cristóbal, San Sebastián de Palmitas, Altavista y San Antonio de Prado.

La ciudad de Medellín es un espacio social atravesado por características contradictorias, unas marcadas por un proyecto urbano que pretende configurarse como ciudad global, metrópoli, polo empresarial, centro turístico y comercial, centro de desarrollo urbano y principal eje de la innovación; y otra, en la que perviven las dinámicas de migración y exclusión urbana; Medellín es uno de los principales centros de recepción de población en situación de desplazamiento forzado y de desalojo intraurbano, que registra altas tasas de desempleo, de economía informal, de agudización de la pobreza y de las desigualdades. Lo anterior se concreta en una ciudad en la que se diferencian múltiples territorialidades, diversidad de actores, culturas y contrastantes de condiciones socioeconómicas, así como relaciones diferenciales entre Estado y ciudadanos.

En este sentido, la relación entre la vida rural y la vida urbana (campo-ciudad) han estado en contraposición, este contraste radica en las diferencias de tipo social, económico y políticos que poseen las diferentes comunidades que habitan estos lugares. La ciudad es un espacio que recrea las lógicas de un sistema económico y político basado en el crecimiento y la acumulación de capital el cual promueve la individualidad, la explotación de los recursos naturales, la lógicas de mercado, la invisibilización y negación de prácticas y saberes tradicionales con el fin de posicionar un modelo hegemónico devastador para la cultura y modos de vida propios de campesinos y campesinas, al contrario, el campo es un espacio en el cual aún perviven y se conservan modos de vida tradicionales y propios de estas comunidades basados en la cooperación, la solidaridad, la reciprocidad, el intercambio y la relación y el respeto por la naturaleza.

El municipio de Medellín tiene una extensión de 37.621 hectáreas. Se dividen así: 10.210 hectáreas de suelo urbano (27.1% del total), 401 hectáreas destinadas para la expansión urbana (1.1%) y 27.010 hectáreas de suelo rural (71.8%). La organización política administrativa divide su territorio en zona urbana y zona rural. La zona urbana la conforman 16 comunas, en las cuales se ubican 249 barrios reconocidos oficialmente. La zona rural la integran los cinco corregimientos del municipio: Santa Elena, San Cristóbal, San Sebastián de Palmitas, Altavista y San Antonio de Prado. Estos cinco corregimientos tienen cincuenta veredas (Corporación Ecológica y Cultural Penca de Sábila, 2011).



Tomado de: <http://www.zonu.com/detail/2011-08-15-14277/Corregimientos-de-Medelln-2007.html>

d. Luchas y reivindicaciones campesinas.



Tomado de: <http://viacampesina.org/es/>

Para el desarrollo de este proyecto se reconocen tres logros significativos producto de luchas y reivindicaciones campesinas:

- La declaración de los derechos de campesinos y campesinas.
- La sentencia de la corte C-644/12.
- La figura jurídica de Distrito Rural Campesino en el POT de Medellín.

La resolución por parte del Consejo de Derechos Humanos de la ONU (Vía Campesina, 2009) declara:

Artículo I

Definición de las campesinas y campesinos: sujetos titulares de derechos

Una persona campesina es un hombre o una mujer de la tierra que tiene una relación directa y especial con la tierra y la naturaleza a través de la producción de alimentos y/o otros productos agrícolas. Las campesinas y campesinos trabajan la tierra por sí mismos; dependen sobre todo del trabajo en familia y otras formas a pequeña escala de organización del trabajo. Las campesinas y campesinos están tradicionalmente integrados en sus comunidades locales y cuidan el entorno natural local y los sistemas agro-ecológicos.

El término de campesino o campesina puede aplicarse a cualquier persona que se ocupa de la agricultura, ganadería, la trashumancia, las artesanías relacionadas con la agricultura u otras ocupaciones similares. Esto incluye a las personas indígenas que trabajan la tierra.

El término campesino también se aplica a las personas sin tierra. De acuerdo con la definición [1] de la Organización para la Alimentación y la Agricultura de la ONU (FAO

1984), las siguientes categorías de personas pueden considerarse sin tierra, y es probable que se enfrenten a dificultades para asegurar sus medios de vida: 1. Familias de agricultores con poca tierra o sin tierra. 2.- Familias no-agrícolas en áreas rurales, con poca tierra o sin tierra, cuyos miembros se dedican a diversas actividades como la pesca, la artesanía para el mercado local o la proporción servicios; 3. Otras familias de trashumantes, nómadas, campesinos que practican

cultivos cambiantes, cazadores y recolectores y personas con medios de subsistencia parecidos.

Y define los siguientes derechos para campesinos y campesinas:

- Artículo 2: Derechos de los campesinos
- Artículo 3: Derecho a la vida y a un nivel de vida adecuado
- Artículo 4: Derecho a la tierra y al territorio
- Artículo 5: Derecho a las semillas y al saber y la práctica de la agricultura tradicional
- Artículo 6: Derecho a medios de producción agrícola
- Artículo 7: Derecho a la información
- Artículo 8: Libertad para determinar precios y mercados para la producción agrícola
- Artículo 9: Derecho a la protección de valores en la agricultura
- Artículo 10: Derecho a la diversidad biológica
- Artículo 11: Derecho a la preservación del medio ambiente
- Artículo 12: Libertad de asociación, opinión y expresión
- Artículo 13: Derecho al acceso a la justicia

En cuanto a la sentencia de la corte constitucional C 644 del 2012, la cual responde a una demanda de los congresistas Jorge Robledo y Wilson Arias, la Corte Constitucional declaró inconstitucionales los artículos 60, 61 y 62 de la Ley del Plan Nacional de Desarrollo, que permitían que tierras adquiridas por campesinos con subsidios del Incoder y baldíos adjudicados a colonos pasaran a manos de empresarios, para adelantar proyectos agropecuarios y forestales y, que se adjudicaran baldíos en extensiones ilimitadas a empresas, mediante contratos diversos. La Corte dijo que son artículos regresivos y están en contra del deber del estado de promover el acceso progresivo a la propiedad de la tierra de los trabajadores agrarios. (Mondragón & Roa., Corporación Nuevo Arco Iris, 2012).

Por otro lado, a partir de la exigibilidad y movilización de diversos actores que propenden por mantener y proteger “el territorio, la economía y la vida campesina” en Medellín se ha establecido el DRC (Distrito Rural Campesino) resultado de la participación en la formulación del POT (plan de ordenamiento territorial) en el municipio de Medellín durante los años 2013 y 2014, el DRC se define en el POT del municipio de Medellín como:

“SECCIÓN VIII. Distrito Rural Campesino. Artículo 481. Definición del Distrito Rural Campesino. Se constituye en el instrumento mediante el cual, se encaminan acciones físico espaciales, económicas, culturales y sociales, que permiten articular y orientar programas y proyectos, en pro del mejoramiento, permanencia, promoción, planificación y gestión del territorio rural campesino.”

Y plantea como objetivos:

- Consolidar la identidad cultural de la población campesina, su importancia en la construcción y conservación del territorio y del medio ambiente; su contribución al desarrollo político y económico del municipio, el departamento y la nación, así como su papel estratégico en la seguridad alimentaria de la población.
- Promover la protección de los derechos de la población campesina consagrados en la Constitución Nacional y en los Tratados Internacionales suscritos por Colombia.
- Impulsar la conformación y consolidación de organizaciones campesinas y crear una institucionalidad que integre al gobierno municipal y los corregimientos con las comunidades campesinas y sus organizaciones, para construir de manera conjunta y participativa políticas públicas que impulsen el progreso y el bienestar de los pobladores rurales del municipio, así como el desarrollo económico y la sostenibilidad ambiental del campo.
- Reconocer, promover y consolidar la producción y la estructura social campesina, cualquiera sea su naturaleza étnica, como sustento de la identidad cultural, la producción agroalimentaria, la seguridad alimentaria y la sostenibilidad ambiental del municipio.
- Introducir y desarrollar procesos de educación, capacitación, comunicación, ciencia, tecnología e innovación, que fomenten la producción, transformación y comercialización limpia, agroecológica y el mercado justo y que propicien el mejoramiento de los niveles de calidad, producción y productividad agraria del Municipio de Medellín.
- Promover el acceso a la tenencia de la tierra y su regularización, así como a incentivos técnicos y financieros, tales como capacitaciones, dotación y acompañamiento técnico, créditos blandos, subsidios, entre otros.
- Promover entre los campesinos que ocupan el territorio de los Distritos Rurales la economía solidaria, el emprendimiento y las MYPIMES rurales, como herramientas para el progreso social de las comunidades, especialmente para la transformación, conservación y comercialización de los productos en condiciones competitivas así como el abastecimiento de insumos y la creación de instrumentos y canales de financiación.
- Contribuir al desarrollo de la infraestructura en los territorios de los Distritos, para el avance de los sistemas productivos y el progreso de las comunidades.

Por lo anterior, el DRC se propone como el instrumento que aportaría a la solución de las problemáticas que afectan y que vulneran el territorio, la economía y la vida campesina en la ciudad de Medellín

e. Antecedentes y alcances del programa de Gestión Social y Ambiental del Territorio:

El programa de Gestión Social y Ambiental del Territorio de la Corporación Penca de Sábila se orienta en el la formación y cualificación de hombres y mujeres campesinas como sujetos políticos conscientes de sus derechos y responsabilidades que aporten a la gestión de asuntos sociales y políticos para el establecimiento de relaciones comunitarias,

construcción de capacidades para la participación, transformación de su realidad, permanencia en sus territorios, exigibilidad política y tramitación de sus intereses y necesidades. De esta manera, es trascendental para el programa de Gestión Social y Ambiental del Territorio la promoción y la incidencia en figuras político-administrativas como la planeación local participativa, el ordenamiento ambiental territorial, los planes de desarrollo municipales y las políticas públicas rurales que tengan en cuenta a la población campesina, sus particulares modos de vida, sus derechos y su territorio.

En este sentido, en los últimos cuatro años el programa ha venido desarrollando la Asamblea Campesina del Valle de Aburrá la cual ha logrado congrega a campesinos y campesinas de los cinco corregimientos de Medellín: San Antonio de Prado, Santa Elena, San Sebastián de Palmitas, San Cristóbal y Altavista y de municipios como Bello, Copacabana, Girardota y Barbosa; esta se concibe como un espacio que propicia el diálogo de saberes y la construcción colectiva de propuestas que nacen a partir de las necesidades y problemáticas del campesinado las cuales han sido socializadas y tramitadas en espacios de participación política con el fin de incidir y exigir la protección del “territorio, la economía y la vida campesina”.

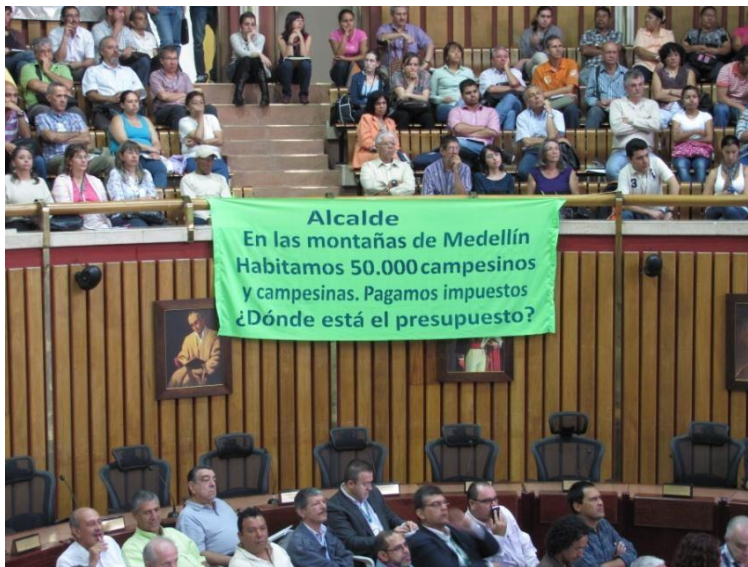
También en el marco de La Asamblea Campesina del Valle de Aburrá, se ha configurado El Comité de la Asamblea Campesina, este espacio está conformado por líderes y lideresas campesinas del Valle de Aburrá quienes luchan y resisten cotidianamente por el mantener el modo de vida campesino. El comité ha logrado mantenerse como espacio para el debate, la sensibilización, concientización y la formación en temas relacionados con la ruralidad campesina desde un pensamiento crítico que posibilita el empoderamiento de sus integrantes, así como la apropiación y conocimiento de sus derechos y de las figuras político-administrativas que los protegen.

Es así, que desde la asamblea campesina y el comité de la asamblea se han construido algunas propuestas para la implementación del DRC:

- ✓ Normalizar, garantizar y proteger los títulos de propiedad de las fincas campesinas. Promoviendo los títulos compartidos de la propiedad: títulos a nombre de él y ella.
- ✓ Garantizarle a la comunidad campesina el acceso al suelo con vocación agrícola en forma individual y colectiva en los corregimientos del municipio de Medellín.
- ✓ Proteger e incrementar la comercialización directa de productos agropecuarios que se ofrecen en las fincas campesinas.
- ✓ Fortalecer y aumentar los ingresos de las familias campesinas con el desarrollo de estrategias de comercialización de otros productos y servicios que ofrece las fincas campesinas: agroturismo, conservación de ecosistemas estratégicos, conservación de fuentes de agua, acueductos comunitarios, custodios de semillas, etc.

- ✓ Creación de un fondo que respalde y asegure la cosecha, ofrezca crédito para la producción y asegure el patrimonio familiar de pequeñas fincas campesinas (entre 0 y 5 hectáreas) con producción agropecuaria.
- ✓ Fortalecer y promover la organización campesina y generar nuevos instrumentos de representación que garanticen su participación en la toma de decisiones sobre sus territorios.
- ✓ Mejorar las condiciones de vida de la mujer campesina, facilitar su acceso a la propiedad de la tierra y garantizar medios y recursos que diversifiquen la producción de la finca campesina con el fin de generar recursos económicos para ella.
- ✓ Desarrollar mecanismos para el pago, la compensación y/o el reconocimiento económico a las familias campesinas, por los servicios de soberanía alimentaria, los servicios sociales, de hábitat y paisaje, y los servicios ambientales.

4. Participantes



Tomado de: archivo fotográfico corporación Penca de Sábila.

En el presente proyecto de intervención participan campesinos y campesinas de los corregimientos de Medellín. En este sentido, para comprender el concepto de campesino y campesina se asume una perspectiva crítica la cual aporta las bases para un análisis reflexivo y contextualizado de la realidad del campesinado, tanto a nivel global como local. Por lo tanto *¿Qué significa ser campesino o campesina?*:

- Desde el punto de vista de los Derechos Campesinos, opción política y ética planteada por Vía Campesina, movimiento internacional coordinado por diferentes organizaciones campesinas, que se reconoce como un espacio pluralista, democrático y multicultural y que se orienta a lograr la solidaridad y unidad dentro de las organizaciones campesinas, las relaciones económicas de igualdad, la

justicia social, la soberanía alimentaria, entre otras, se concibe al campesinado como:

Campesino es un hombre o mujer que tiene una relación directa y especial con la tierra y la naturaleza a través de la producción de alimentos u otros productos agrícolas. Los campesinos trabajan la tierra por sí mismos y dependen mayormente del trabajo en familia y otras formas de pequeña escala de organización del trabajo. Los campesinos están tradicionalmente integrados a sus comunidades locales y cuidan el entorno natural local y los sistemas agro-ecológicos. (Vía Campesina, 2009)

- Desde una perspectiva sociológica de la ruralidad y del campesinado que asume el concepto de manera integral enfocado en un desarrollo rural sostenible con y para la gente, se plantea una comprensión multidimensional del concepto de campesino y campesina :
 - ✓ **Dimensión territorial:** red de instituciones y formas de organización donde confluyen lo social, lo histórico, los recursos naturales, las formas de producción, de consumo e intercambio, entre otras.
 - ✓ **Dimensión económica:** se concibe como la capacidad productiva y el potencial económico. La economía campesina se caracteriza por ser diferente a la economía capitalista, se basa en unidades económicas familiares no asalariadas con mano de obra familiar y prácticas como el intercambio, el trueque y los mercados solidarios.
 - ✓ **Dimensión social y cultural:** vincula las relaciones sociales entre la gente y con la tierra. Los y las campesinas no se reconocen como una clase social sino como un grupo social que tiene atributos como el familismo, la cohesión colectiva y la subordinación. También es importante mencionar las modificaciones culturales del campesinado producto de los medios de comunicación, la educación descontextualizada y la modernización.
 - ✓ **Dimensión política:** el campesinado se considera un sujeto político colectivo y activo que defiende sus intereses y sus derechos frente a la clase dominante y el Estado los cuales han generado afectaciones para los y las campesinas como el despojo, la invasión de tierras, el desplazamiento, la violencia, etc. Por lo tanto, este sector social se ha estigmatizado como bandoleros, guerrilleros o enemigos.
 - ✓ **Dimensión ambiental:** los campesinos y campesinas poseen valores y prácticas ecológicas y agrosistémicas equilibradas que los convierte en “custodios del medio ambiente”. También es importante destacar que para ellos y ellas el ambiente constituye “un bien simbólico que se convierte en parte de la misma familia”.
 - ✓ **Dimensión organizacional:** son relaciones mediadas por el parentesco y la vecindad, atravesadas por los intercambios recíprocos, la

solidaridad y la organización colectiva para lograr objetivos comunes.
(Sepúlveda, 2008)

Aceptando los planteamientos anteriores, se definen los siguientes criterios para constatar la existencia del campesinado en los corregimientos de Medellín:

- **En primer lugar:** por la presencia de hombres y mujeres que permanecen en el campo; que habitan, producen y viven del campo, que tienen una manera particular de relación con la tierra.
- **En segundo lugar:** porque desarrollan un modo particular de vivir en el campo, una unidad económica, social y cultural para aprovechar la tierra; una unidad compleja pero concreta, La Finca Campesina (generalmente en menos de 3 hectáreas).

Así pues, este proyecto de intervención se desarrolla con 180 hombres campesinos y 120 mujeres campesinas que participan de la Asamblea Campesina del Valle de Aburrá y que se caracterizan por:

- Pertenecer a organizaciones y dinámicas colectivas, y que están dispuestas a trabajar con las comunidades.
- Muestran interés en la construcción, impulso y difusión de las políticas públicas municipales, de desarrollo rural y Ordenamiento territorial.
- Están interesadas en la defensa de los derechos de las mujeres y la juventud, en la protección y defensa del agua y la alimentación como bienes comunes y derecho humano fundamental, en el bienestar y calidad de vida de la población, y en la permanencia de la cultura y la economía campesina.
- Promueven la participación de campesinos y campesinas como asociados e integrantes de las organizaciones y las asambleas.
- Promueven la participación de las mujeres en las actividades comunales y promueven su acceso directo a beneficios y recursos en el Plan de Desarrollo Municipal, el Programa de Presupuesto Participativo y en el Distrito Rural del Municipio de Medellín.

5. Objetivos, Metas e indicadores

a. Objetivos:

Objetivo general

- ✓ Aportar a la Implementación el Distrito Rural campesino en Medellín.

Objetivo específico

- ✓ Contribuir al fortalecimiento organizativo de la Asamblea Campesina del Valle de Aburrá para el impulso y dinamización del Distrito Rural Campesino en Medellín.



Tomado de: archivo fotográfico Corporación Penca de Sábila.

b. Meta

- ✓ Los y las campesinas que participan en la Asamblea Campesina del Valle de Aburrá han consolidado propuestas colectivas para implementar el Distrito Rural Campesino en Medellín.

c. Indicadores y fuentes de verificación

Objetivos general	Indicador	Fuentes de Verificación
Aportar a la Implementación el Distrito Rural campesino en Medellín.	<ul style="list-style-type: none"> • Para Octubre del 2016 el 40% de los 300 campesinos y campesinas que participan de la Asamblea Campesina del Valle de Aburrá han apropiado y reconocido al Distrito Rural Campesino como figura jurídica que protege el territorio, la economía y la vida campesina en Medellín. 	<ul style="list-style-type: none"> • Propuestas de la Asamblea Campesina para implementar el Distrito Rural Campesino. • Pronunciamientos de la Asamblea Campesina en Medios de comunicación. • Memorias de los encuentros del comité de la Asamblea Campesina. • Registro fotográfico de los encuentros del comité de la Asamblea Campesina.

		<ul style="list-style-type: none"> • Lista de asistencia de los encuentros del comité de la Asamblea Campesina.
Objetivo específico	Indicadores	Fuentes de Verificación
Contribuir al fortalecimiento organizativo de la Asamblea Campesina del Valle de Aburrá para el impulso y dinamización del Distrito Rural Campesino en Medellín.	<ul style="list-style-type: none"> • Para Octubre del 2016 el 40% de los 300 campesinos y campesinas que hacen parte de la Asamblea Campesina del Valle de Aburrá han participado activamente en procesos de formación y educación enfocados en Derechos campesinos, territorio e identidad campesina y Distrito Rural campesino. 	<ul style="list-style-type: none"> • Memorias metodológicas de los talleres realizados en los 5 corregimientos de Medellín. • Relatorías de los talleres realizados en los 5 corregimientos de Medellín. • Listados de asistencia de los talleres realizados en los 5 corregimientos de Medellín. • Registro fotográfico de los talleres realizados en los 5 corregimientos de Medellín.
	<ul style="list-style-type: none"> • Para Octubre del 2016 el Comité de la Asamblea campesina se ha posicionado y legitimado como espacio para el encuentro, el diálogo y el fortalecimiento organizativo entre campesinos y campesinas que hacen parte de la Asamblea Campesina del Valle de Aburrá. 	<ul style="list-style-type: none"> • Relatorías de los encuentros del comité de la Asamblea campesina. • Listados de asistencia de los encuentros del comité y las diferentes actividades de la Asamblea campesina. • Registro fotográfico encuentros y las diferentes actividades del comité de la Asamblea campesina. • Memoria metodológica de los encuentros del comité de la

		<p>Asamblea campesina.</p> <ul style="list-style-type: none"> Propuestas elaboradas por el comité para la implementación del Distrito Rural Campesino.
	<ul style="list-style-type: none"> Para Octubre del 2016 el 40% de los 300 campesinos y campesinas que participan de la Asamblea Campesina del Valle de Aburrá han promovido acciones de movilización e incidencia política en la ciudad de Medellín. 	<ul style="list-style-type: none"> Registro fotográfico de acciones de movilización. Pronunciamientos y comunicados en diferentes medios de comunicación. Propuestas y peticiones colectivas presentadas en los entes gubernamentales de la ciudad de Medellín.
	<ul style="list-style-type: none"> Para octubre del 2016 se ha visibilizado en la esfera pública la necesidad de implementar el Distrito Rural Campesino en Medellín para proteger el territorio, la economía y la vida campesina. 	<ul style="list-style-type: none"> Comunicados y pronunciamientos en diferentes medios de comunicación. Memorias de los conversatorios sobre la importancia del Distrito Rural Campesino. Registro fotográfico de los conversatorios sobre la importancia del Distrito Rural Campesino. Listados de asistencia de los conversatorios sobre la importancia del Distrito Rural Campesino. Plegable informativo

		sobre la importancia del Distrito Rural Campesino.
--	--	--

6. Referente teórico y conceptual

Referente teórico: Interculturalidad y Decolonialidad.

La invisibilización y negación del modo de vida campesino es una de las problemáticas fundamentales que afecta a campesinos y campesinas en la actualidad. Por lo anterior, la interculturalidad crítica se asume como referente teórico que orienta este proyecto de intervención, Según CATHERINE WALSH (2007) “la interculturalidad señala y significa procesos de construcción de un conocimiento otro, de una práctica política otra, de un poder social (y estatal) otro y de una sociedad otra; una forma otra de pensamiento relacionada con y contra la modernidad/colonialidad, y un paradigma otro que es pensado a través de la praxis política”. En consecuencia, se asume la interculturalidad como una apuesta político-cultural que incorpora los pensamientos “otros” para contrarrestar e incidir en las lógicas de dominación propias del sistema mundo capitalista y sus procesos de colonialidad, los cuales han subalternizado, negado e invisibilizado la diversidad de las sociedades latinoamericanas, como es el caso de indígenas, afrodescendientes, campesinos, mujeres, entre otras.

Así mismo, para comprender la interculturalidad se reconocen los aportes del filósofo cubano Raúl Fonet-Betancourt (2006), quien expresa que la interculturalidad es producto de la comunicación que se entabla con los otros, no como un intercambio de ideas, sino “como un diálogo de, sobre y entre *situaciones* de lo humano”. Por lo tanto:

La interculturalidad más que un diálogo entre “culturas” debería ser, un diálogo de *situaciones* humanas. Esto significa que lo que la interculturalidad debe relacionar, promoviendo además la conciencia de esta acción, es la diversidad de sujetos

humanos concretos, la diversidad de los mundos situacionales en que seres humanos vivientes viven y se organizan, justamente a su manera situacional, sus necesidades y aspiraciones (Fornet-Betancourt, 2006).

Paralelamente la perspectiva decolonial se enfoca en romper con las relaciones de opresión, no solo desde el ámbito político-económico, sino que busca trascender hacia la descolonización de las jerarquías en las relaciones “raciales, étnicas, sexuales, epistémicas, económicas y de género que la primera descolonización dejó intactas. Como resultado, el mundo de comienzos del siglo XXI necesita una decolonialidad que complemente la descolonización llevada a cabo en los siglos XIX y XX. Al contrario de esa descolonización, la decolonialidad es un proceso de resignificación a largo plazo, que no se puede reducir a un acontecimiento jurídico-político” (Castro & Grosfoguel., 2007).

Según Walter Mignolo (2007) la colonialidad es un proceso constitutivo de la modernidad, “la lógica de la colonialidad, escondida bajo la retórica de la modernidad, genera necesariamente la energía irreductible de seres humanos humillados, vilipendiados, olvidados y marginados. La decolonialidad es, entonces, la energía que no se deja manejar por la lógica de la colonialidad, ni se cree los cuentos de hadas de la retórica de la modernidad”.

Se concluye que en la colonialidad, la modernidad, la globalización y sus diferentes expresiones, emergen encuentros y mezclas culturales que dan como resultado la dominación de unas culturas sobre otras, las dominantes terminan sometiendo al reduccionismo, invisibilización y negación de las particularidades culturales de las dominadas, y se van configurando patrones de poder entre las diferentes culturas. En este sentido, la perspectiva interculturalidad y la opción Decolonial tienen el reto de superar estas lógicas de dominación y hegemonía, así pues que las propuestas políticas y culturales que se gestan desde la interculturalidad asumen la diferencia como un elemento fundamental en la configuración de una sociedad “otra”, en la cual se integran otros saberes, otros modos de vida, de gobierno, de organización social, de educación y de espiritualidad.

Referente conceptual:

Este proyecto asume como ejes centrales los conceptos territorio e identidad, la relación entre ellos y con la configuración del modo de vida campesino.

- **Territorio**

Actualmente la configuración del territorio es influenciada por las lógicas del mundo moderno y la relación entre el espacio y la cultura. De este modo el mercado y la mercantilización juegan un importante papel en el modo como se configura el territorio. Igualmente, el proceso de globalización incorpora prácticas homogenizantes que generan en algunos sectores poblacionales la adopción de nuevas prácticas culturales, pero por otro lado, también se genera la resistencia a estos modelos, dando vida a movimientos sociales, como es el caso de los movimientos ambientalistas, campesinos e indígenas.

Al referirnos al concepto de territorio surgen diferentes concepciones; por un lado es entendido como el espacio geográfico en el cual habitan grupos poblacionales organizados. Por otra parte, el territorio se concibe también como el proceso de apropiación que hacen estos grupos sociales de dicho espacio geográfico para recrear sus modos de vida, sus necesidades y relacionarse entre sí mediados por relaciones de poder, “el territorio no es solamente una porción de tierra delimitada con su complejidad biofísica (relieve, condiciones ambientales, biodiversidad). Es, sobre todo, un espacio construido socialmente, es decir, histórica, económica, social, cultural y políticamente” (Sosa, 2012). Por lo anterior se acepta la noción desde una perspectiva social del territorio.

- **Identidad**

Desde la sociología la noción de identidad hace referencia a un proceso que se construye, que es dinámico, relacional y dialógico. Que depende siempre en relación a un “otro”. De carácter inestable y múltiple, la identidad no es un producto estático cuya esencia sería inmóvil, definida de una vez y para siempre por el sistema cultural y social, sino que es variable y se va configurando a partir de los procesos de las interacciones cotidianas.

BELÉN ALONSO (2005) señala que “cultura e identidad pueden ser entendidas como caras de una misma moneda aún al punto de ser confundidas (...) Siguiendo las clásicas definiciones de Geertz puede entenderse la cultura como una red de significados y la identidad como una forma de expresión de la cultura, como un aspecto crucial de la reproducción cultural. La identidad así es la cultura internalizada en sujetos, subjetivada, apropiada bajo conciencia de sí en el contexto de un campo ilimitado de significaciones compartidas con otros”.

En este sentido, RITA SEGATO hace una reflexión en torno a la relación del territorio y la identidad afirmando que “el conjunto de características de lo que denominamos territorio se constituye en significante de la identidad (personal o colectiva), instrumento en los procesos activos de identificación y representación de la identidad en un sentido que podríamos llamar militante. Se trata de una especie de militancia de la identidad, de un activismo de los procesos de identificación. El territorio es el escenario del reconocimiento; los paisajes (geográficos y humanos) que lo forman son los emblemas en que nos reconocemos y cobramos realidad y materialidad ante nuestros propios ojos y los ojos de los otros” (SEGATO, 2006).

- **Modo de vida campesino**

Se reconocen los aportes que hace la perspectiva crítica para analizar e identificar los elementos que han incidido en la pérdida del modo de vida y la identidad campesina; Arturo Escobar, en su texto *La Invención del Tercer Mundo* (Escobar, 2007) afirma que el desarrollo es un discurso que ha sido utilizado por los países del centro como un instrumento para normatizar el mundo a través de la creación de diferentes instituciones que pretenden modernizar y monetizar el campo de acuerdo a los estándares e intereses propuestos por los países del “primer mundo”; además, de ser una estrategia para instaurar nuevos pensamientos y formas de vida con el fin acabar

con la cultura propia, homogenizar y eliminar la diversidad y complejidad de los pueblos del “Tercer Mundo”.

Del mismo modo, Valter Israel da Silva (2013) en su texto: *elementos para el debate sobre el campesinado* argumenta que las Políticas Públicas se orientan a la acumulación de capital y al crecimiento económico y dejan de lado las particularidades del modo de vida campesina, causando en los campesinos la pérdida cultura y llevándolos a la dependencia del mercado, de créditos, de insumos e inclusive de alimentos; este fenómeno es nombrado por el autor como agronegocio (capitalismo en el campo) el cual genera además de los problemas culturales, problemas en el ámbito ambiental por el uso intensivo de la mecanización, los insumos químicos y los venenos.

7. Metodología

Se asume la IAP (Investigación Acción Participativa) como el enfoque que orienta la propuesta metodológica, la cual posibilita construir colectivamente propuestas para el empoderamiento de los y las campesinas y para subvertir el modelo hegemónico que genera condiciones de dependencia, pobreza y explotación de estas comunidades. Así pues, se aceptan los planteamientos del maestro Orlando Fals Borda cuando afirma que “sumando selectivamente la cultura y los valores sustanciales del campesinado a las luchas populares y contrarrestando la alienación negativa, se obtiene una fuerza indomeñable: se edifica así un poder popular auténtico y raizal capaz de transformar, con su sentimiento e imaginación, las estructuras injustas de la sociedad dominante” (Fals Borda, 1985).

Así mismo, para el desarrollo de las actividades del proyecto se acude a la realización de técnicas propias de la educación popular las cuales propician la participación, la reflexión y la construcción colectiva, además se acepta “su compromiso político para con la liberación de los sectores populares víctimas de la opresión” (VAN DE VELDE, 2005).

Apuesta ético-política

El ejercicio profesional del Trabajo Social debe estar mediado por un posicionamiento político y ético, de esta manera este proyecto le apuesta al reconocimiento y la dignificación de la vida de campesinos y campesinas en la ciudad de Medellín a partir de la construcción de propuestas colectivas. En consecuencia, se reconocen los aportes del ecofeminismo, especialmente de Vandana Shiva cuando afirma que: “toda esa indignación que nace de los sistemas no sostenibles e injustos se puede convertir en el fertilizante para hacer una actividad orgánica y creativa. Hay que utilizar la ira como compost. Creo que no indignarse por un sistema medioambiental destructivo es formar parte de ello. Pero esta indignación se puede utilizar para crear alternativas. Creo que la creatividad está tanto en la resistencia cómo en la convicción” (SHIVA).

Fases de la intervención:

El ejercicio profesional del Trabajo Social en este proyecto se fundamenta en un proceso de intervención integrado que aborda las siguientes fases:

- **Estudio:** pretende realizar un acercamiento que permita la interacción con los sujetos para observar y escuchar las necesidades y problemáticas que deben ser intervenidas. Es un momento de indagación en el cual técnicas como la observación, la entrevista y el rastreo documental. Para esto se ha venido participando de los encuentros del Comité de la Asamblea Campesina y de diferentes talleres sobre DRC y Derechos Campesinos que se han realizado en los corregimientos de Medellín, espacios en los cuales el diálogo con los campesinos y campesinas ha sido la fuente principal para ir definiendo la estrategia de intervención.
- **Diagnóstico:** se trata de sintetizar el proceso de estudio del contexto para determinar el objeto de intervención. Por lo tanto, se ha venido realizando un proceso investigativo y participativo que aborda las problemáticas de los sujetos, los factores que los originan y las consecuencias que ha dejado en la comunidad campesina, así como las posibilidades y oportunidades para actuar en contra de estas problemáticas.
- **Planeación:** se articula el proceso de estudio y diagnóstico para llevar a cabo las acciones que permitan abordar el objeto de intervención. Para esto, se desarrollan encuentros semanales con el equipo de trabajo que permitan ir definiendo y planificando las estrategias para el fortalecimiento organizativo de la Asamblea Campesina y el impulso del DRC.
- **Ejecución:** es la fase para efectuar las acciones ya planeadas y estudiadas anteriormente. Se han venido desarrollando talleres campesinos, foros corregimentales, eventos de ciudad con el fin de lograr la apropiación de las propuestas de la Asamblea Campesina para la implementación del DRC.
- **Evaluación:** la reflexión con relación al cumplimiento de los objetivos debe estar presente durante todo el proceso con el fin analizar los aprendizajes, logros, alcances y dificultades que emergen en el presente proyecto de intervención.

Actividades y técnicas:

- **Talleres**

Para el trabajo en grupo de campesinos y campesinas en los 5 corregimientos de Medellín se han diseñado tres talleres en clave de derechos campesinos, saberes y territorio rural campesino y Distrito rural campesino. Para esta actividad se utilizan las siguientes técnicas:

- a. Dinámica de animación y presentación generalmente se utilizan las técnicas de: presentación por parejas o las tarjetas con los nombres escritos.
- b. Socialización del tema a partir de proyección de diapositivas en power point.
- c. Se utilizan técnicas como la pecera y la lluvia de ideas para comprender a profundidad el tema presentado.

- d. Se realiza una dinámica de cierre a partir de la reflexión alrededor de preguntas orientadoras como: ¿Qué aprendimos? ¿Qué nos llevamos del taller? ¿Qué haremos al respecto?

- **Encuentros comité asamblea campesina**

Para posicionar el comité como un espacio para el fortalecimiento organizativo de los y las campesinas que participan en la Asamblea Campesina del Valle de Aburrá, se realizan dos encuentros mensuales, en los cuales se abordan técnicas como:

- Dinámica de animación y presentación.
- Proyección de videos o documentales que aborden la situación del campesinado.
- Conversatorio alrededor de temas coyunturales.
- Socialización de agenda estratégica por cada corregimiento, la cual se presenta a través de una técnica visual utilizando el papelógrafo.
- Cierre: análisis, reflexión y balance de los asuntos trabajados, en este momento se utiliza una técnica escrita a partir de fichas para recoger las ideas individuales y colectivas con relación al encuentro.

- **Eventos de ciudad**

Con el fin de visibilizar el Distrito Rural Campesino y su importancia para proteger y defender el territorio, la economía y la vida campesina se realizan en la ciudad de Medellín:

- conversatorios
- foros

- **Acciones de movilización**

Para propiciar la exigibilidad e incidencia política se propicia la realización de:

- Comunicados y propuestas
- Plantones

8. Cronograma de actividades

El presente proyecto de intervención se realiza en el marco de la práctica profesional II y III de Trabajo Social realizada en la Corporación Penca de Sábila en el programa de Gestión Social y Ambiental del Territorio durante un periodo de 8 meses que va desde el mes de marzo hasta el mes de octubre del año 2016.

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES									
Fase	Actividad	marzo	abril	mayo	junio	julio	agost	sept	octu
Estudio	Acercamiento e indagación del contexto y la realidad campesina en Medellín	x	x						
Diagnóstico	Determinar el objeto de intervención		x						
Planeación	Definir y planificar las estrategias para implementar el DRC.		x	x	x	x	x	x	

Ejecución	Talleres	x	x	x	x	x	x	x	x
	Encuentros Comité Asamblea Campesina	x	x	x	x	x	x	x	x
	Eventos de ciudad			x		x		x	
	Acciones de movilización	x		x		x		x	
Evaluación	Seguimiento a las actividades y el cumplimiento de los objetivos propuestos en el proyecto.	x	x	x	x	x	x	x	x

Bibliografía

Vía Campesina. (2009). *Declaración de los Derechos de las Campesinas y Campesinos*.

Corporación Ecológica y Cultural Penca de Sábila. (2011). *Una vida digna para la comunidad campesina de Medellín*. Medellín: Nueva Era.

Corporación Ecológica y Cultural Penca de Sábila . (2014). Recuperado el 6 de junio de 2016, de <http://corpenca.org/2014/ajustepotvulnerapoblacioncampesina/>

Corporación Ecológica y Cultural Penca de Sábila. (2015). *Enfoque Institucional*. Medellín.

(2 de junio de 2016). Recuperado el 6 de junio de 2016, de Corporación Ecológica y Cultural Penca de Sábila: <http://corpenca.org/2016/pronunciamientoplantilloruralidadcampesina/>

Alonso, B. (2005). *El Juego de las diferencias. Lecturas sobre identidad y cultura*. Buenos Aires: Universidad de Buenos Aires.

- Carrillo, J. P. (2013). *Ecoosfera*. Recuperado el 16 de mayo de 2016, de <http://ecoosfera.com/2013/08/protestas-en-colombia-por-tratado-de-libre-comercio-que-obliga-a-campesinos-a-comprar-semillas-transgenicas/>
- Castro, S., & Grosfoguel, R. (2007). *El giro decolonial. Reflexiones para una diversidad epistémica más allá del capitalismo global*. Bogotá: Siglo del hombre editores.
- Colectivo, P. (2010). *Colectivo de Abogados José Alverar Restrepo*. Recuperado el 16 de mayo de 2016, de <http://www.colectivodeabogados.org/Alvaro-Uribe-Velez-una-pesadilla>
- Escobar, A. (2007). *La invención del Tercer Mundo. Construcción y deconstrucción del desarrollo*. Caracas : El Perro y la Rana.
- Fals Borda, O. (1985). *Conocimiento y poder popular. Lecciones con campesinos de Nicaragua, México y Colombia*. México: Siglo veintiuno editores, s.a.
- Forero, J. (2003). *Página web de la Universidad Javeriana*. Recuperado el 15 de Junio de 2016, de http://www.javeriana.edu.co/ear/d_des_rur/documents/campesinadoysistemaalimentarioencolombia.pdf.
- Fornet-Betancourt, R. (2006). *La interculturalidad a prueba*. Mainz.
- Mignolo, W. (2007). Un pensamiento decolonial: desprendimiento y apertura. Un manifiesto. En S. Catro-Gómez, & R. Grosfoguel, *El giro decolonial. reflexiones para una diversidad epistémica más allá del capitalismo global*. (págs. 47-62). Bogotá: Siglo del hombre editores.
- Mondragón, H. (2011). *CENSAT*. Recuperado el 16 de Mayo de 2016, de <http://censat.org/es/analisis/tlc-y-la-destruccion-del-agro-en-colombia-esperanzas-y-desesperanzas>
- Mondragón, H., & Roa., P. A. (2012). *Corporación Nuevo Arco Iris*. Recuperado el 5 de junio de 2016, de <http://www.arcoiris.com.co/2012/09/sentencia-semilla-para-cambiar-la-politica-de-tierras/>
- PNUD. (2011). *Colombia rural Razones para la esperanza*. Bogotá.
- RODRÍGUEZ, N., & SEGURA, J. C. (s.f.). *Universidad del Rosario*. Recuperado el 9 de mayo de 2016, de <http://www.urosario.edu.co/campesinos-colombianos.aspx>
- SEGATO, R. L. (s.f.). *En busca de un léxico para teorizar la experiencia territorial contemporánea*. Recuperado el 2 de mayo de 2016, de http://www.humanas.unal.edu.co/estepa/files/3713/2982/6837/Territorialidad_Segato.pdf

Sepúlveda, S. (2008). *METODOLOGÍA PARA ESTIMAR EL NIVEL DE DESARROLLO SOSTENIBLE DE TERRITORIOS*. San José, Costa Rica: Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura (IICA).

SHIVA, V. (s.f.). *Conversando en positivo*.

Silva, V. I. (2013). *El Libro abierto de la Vía Campesina: celebrando 20 años de luchas y esperanza*. Recuperado el 23 de mayo de 2016, de <http://www.viacampesina.org/es/index.php/publicaciones-mainmenu-30/1732-el-libro-abierto-de-la-via-campesina-celebrando-20-anos-de-luchas-y-esperanza>

Sosa, M. (2012). *¿Cómo entender el territorio?* Guatemala: Cara Parens.

VAN DE VELDE, H. (2005). *Metodología y Técnicas de Educación Popular*. Nicaragua.

WALSH, C. (2007). *Interculturalidad y colonialidad del poder. Un pensamiento y posicionamiento "otro" desde la diferencia colonial*. . Bogotá: Siglo del hombre.